



# Resolución Administrativa

VISTO:

El Agustino, 06 SEP 2024

El expediente N° 24-039541-001, doña **MARNITH GABRIEL MEZA**, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señor padre **AMERICO GABRIEL FLORES**, y con el Informe N° 552-2024-HNHU-APOB-UP de fecha 02 de setiembre 2024, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito doña **MARNITH GABRIEL MEZA**, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita la entrega económica por Luto por el fallecimiento de su señor padre **AMERICO GABRIEL FLORES**, ocurrido el 18 de agosto de 2024, adjuntando el acta de defunción, partida de nacimiento y documento nacional de identidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, cuyo numeral 9.3 del artículo 9 establece que la entrega económica por luto, es la entrega económica que se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: (I) cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, (II) hijos/as o (III) padres y madres; asimismo, la entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de: Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00) por cada evento;

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; y

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Reconocer** a favor de doña **MARNITH GABRIEL MEZA** (DNI 44914412), servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el pago de la entrega económica por Luto, por el fallecimiento de su señor padre **AMERICO GABRIEL FLORES** (DNI 20706808), por los fundamentos expuestos en la presente resolución y teniendo en consideración el siguiente detalle:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL	PARENTESCO	FECHA DE FALLEC.	DNI	FECHA DE NAC.	MONTO
GABRIEL	MEZA	MARNITH	TEC EN ENFERMERIA I	STF	PADRE	18/08/2024	20706808	26/07/1960	S/.3,000.00
TOTAL									S/.3,000.00

BOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

11 SEP. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista





**ARTICULO 2º.**- Disponer que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se otorga con la asignación de la específica de gasto 22.23.42.

**ARTÍCULO 3º.**- El pago de la entrega económica esta afecta a descuentos de ley.

**ARTÍCULO 4º.**-Notificar la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

### Regístrese y comuníquese

  
MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
ALMA MÉNDEZ HOMERO ANTONIO ROMAN  
C.A.L. 34170  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MRAR/JP  
ZLL/Pensiones  
DISTRIBUCION  
Unidad Contabilidad  
Unidad de Personal  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Área de Pensiones  
Archivo  
Interesado

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
OFICINA DE COMUNICACIONES  
11 SEP 2024  
RECEPCION  
FIRMA  HORA 2:30 pm